



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0033-2023 (Anexo 27)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN		
a.	Nombre del solicitante:	Titular 330031423002528		
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	16/08/2023		
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
d.	Folio de la PNT:	330031423002528		
e.	Folio interno asignado:	UT/23/02387		
f.	Información solicitada:	<p><i>“ Solicito los Informes Finales de la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que Conforme a lo establecido en el apartado 27 del numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, para fines del seguimiento, lo OPL deberán remitir al Instituto, en los plazos especificados, el Informe final del PREP, que deberá contener al menos lo siguiente: a) La descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP; b) Información relativa al procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas; c) Total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del PREP; d) Historial de actualizaciones de datos publicados, realizadas a lo largo de la operación del PREP; e) Número de visitas al o los portales del PREP, así como número de usuarios únicos que los visitaron por día; f) Incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas; g) Información adicional que el instituto establezca. Estos informes son enviados por todos los OPLs después de cada proceso electoral con las características enunciadas. Si bien esta información es elaborado por los OPLs, corresponde al INE su tratamiento y forman parte de su acervo como parte del rector del Sistema Nacional de Elecciones..” (Sic)</i></p>		
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>18/08/2023</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) Dirección del Secretariado (DS) Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)</p>		
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área UTSI solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha de turno:</td> <td style="width: 50%;">18/08/2023</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	18/08/2023
Fecha de turno:	18/08/2023			



INE-CT-ACAM-0033-2023 (Anexo 27)

INCISO		DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN										
			<table border="1"> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>30/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>25/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Fecha en la que solicita ampliación</td> <td>24/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Días solicitados:</td> <td>10</td> </tr> </table>	Fecha para entregar información pública:	30/08/2023	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	25/08/2023	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	14	Fecha en la que solicita ampliación	24/08/2023	Días solicitados:	10
Fecha para entregar información pública:	30/08/2023												
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	25/08/2023												
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	14												
Fecha en la que solicita ampliación	24/08/2023												
Días solicitados:	10												
i.	Justificación	<p>El área UTSI solicitó la ampliación, para estar en condiciones de pronunciarse respecto a los cuestionamientos planteados por la persona solicitante, esto, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 29, numeral 1 y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que las áreas adscritas a esta Unidad se encuentran realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida por la persona solicitante.</p>											
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	El área UTSI deberá emitir respuesta a más tardar el 8 de septiembre de 2023.											